

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO «INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL».

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR/ 2026/228549 .

TÍTULO: «INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL» .

TIPO: Concesión de servicios.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 14 de julio de 2026, de la Secretaria General Técnica se aprueba el expediente para la celebración del contrato de «Instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural», así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que han de regir el citado contrato.

Segundo.- Consta en el expediente escrito de 25 de agosto de 2026 de la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el que se designa a las personas que compondrán las vocalías de carácter técnico para las mesas de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

Segundo.- El artículo 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		26/08/2026 10:30:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9375Ej3KAEvG4xNHGN26F83Na	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.-Designar a las personas que componen la Mesa de Contratación en el presente contrato, que quedará integrada por:

Presidenta: Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Presidenta suplente: Ana Márquez de la Plata Cuevas, Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocalías:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María Dolores Moreno Maldonado, Gabinete Técnico del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cuarta: Carmen Sánchez Almansa, Jefa de la Sección de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocalías suplentes:

Primera: Un letrado o letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Segunda: Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Tercera: Mercedes Liñán López, Asesora Técnica del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Cuarta: Araceli Lozano Campos, Jefa de la Sección del Parque Móvil del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaria: Laura Cuéllar Guerrero, Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaria Suplente primero: Antonio Gil Vázquez, Jefe de Departamento de Contratación del Servicio de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario Suplente segundo: Ana Isabel Sánchez Sánchez, Técnico del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		26/08/2026 10:30:57	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9375Ej3KAEvG4xNHGN26F83Na	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

P.D. Orden 21-11-22, (BOJA, núm. 227, de 25-11-22).

Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24).

Modificada por Orden 13-02-26, (BOJA núm. 30, de 13-02-26).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María del Pilar Garrido Granada.

MARIA DEL PILAR GARRIDO GRANADO		26/08/2026 10:30:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw9375Ej3KAEvG4xNHGN26F83Na	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	